

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio

No

8410

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

USO DEL PREDIO

VIGENCIA

CLAVE

Densidad alta

REMODELACIÓN COMERCIAL

730 Días, 02-06-2021

L-19808

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO AGUIRRE ARGENTIN MICHELLE

CALLE/NUMERO OFICIAL

AVENIDA COLÓN NO, 4965

COLONIA

FRAC, BALCONES DE SANTA MARIA

ENTRE LA CALLE

PASEO DE LOS BALCONES

Y LA CALLE

PASEO DE LOS PATIOS

PERITO DE OBRA

NOMBRE

ING. SERGIO EDUARDO HORNER VALENCIA

REGISTRO

Fecha de Actualización 24-10-2018 VISTA DEL VALLE 1350 INT. 11

DOMICILIO

COLONIA

FRACC, LAS TERRAZAS

MUNICIPIO

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 3312212618

TELEFONO BITACORA

1641

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO		LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCIÓN, REESTRUCTURACIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN		ARTICULO 63-IX		M2	111.36	\$3374.21
HABITABILIDAD		ARTICULO 71-X			1.00	\$337.43
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$4130.64

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

REMODELACIÓN COMERCIAL DISTRITAL POR 111.36M2, COBRO DE HABITABILIDAD (REMODELACIÓN 111.36M2)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PRI OPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSI EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR MOSAS RIOS

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN IN

LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL

TLAOUEPAOUE

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 28-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 03-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

